



**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas tardes a todas y a todos, este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán les agradece su asistencia, su presencia a esta sesión ordinaria, virtual, convocada para el día de hoy, miércoles 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual se autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste. Como lo hemos venido haciendo, si durante el desarrollo de esta sesión llegare a presentarse alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso para a la brevedad posible reiniciar con la sesión una vez superado el tema técnico. Igual, nos ceñiremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y en la sesión de hoy agradecemos el acompañamiento de la licenciada María Enríquez, en representación de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, así como también agradecemos a Martha Almanza y a Víctor Mújica, quienes como siempre nos acompañan con el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediría Secretaria, por favor tomar y realizar el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Adelante por favor Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**

Presidente del Consejo General ----- Presente

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**

Secretaria Ejecutiva ----- Presente

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral ----- Presente

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral ----- Presente

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral ----- Presente

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**

Consejero Electoral ----- Presente

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**

Consejero Electoral ----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral ----- Presente

**Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

**Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez**

Representante Suplente del Partido Revolucionario  
Institucional ----- Presente

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo**

Representante Propietario del Partido de la Revolución  
Democrática ----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021

**C.P. Rodrigo Guzmán de Llano**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

**Licda. Adanely Acosta Campos**

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

**Licda. Marcela Barrientos García**

Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

**Lic. Eduardo Calderón Juárez**

Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

**Licda. Bárbara Merlo Mendoza**

Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

**Lic. Edson Valdez Girón**

Representante Propietario de Encuentro Solidario ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le solicitaría dar cuenta con la propuesta de orden del día para la misma.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión ordinaria para el día hoy, miércoles 31 treinta y uno de marzo, a las 18:00 dieciocho horas. **Primero.** Informe que rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán respecto a las actividades de observación electoral realizadas por este Órgano Electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. **Segundo.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los diseños de la documentación electoral con emblemas, que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, se aprueba la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, como interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Quinto.** Asuntos generales. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, Secretaria le pido por favor tomar la votación correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En ese sentido damos inicio con el desahogo de los puntos recientemente aprobados, el primero de ellos corresponde al informe que rinde la Presidencia respecto a las actividades de observación electoral realizadas por este Órgano Electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno.

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

Dicho informe, en su oportunidad fue previamente circulado a los integrantes de este Consejo y como ustedes advertirán del mismo, del periodo del 22 veintidós de febrero al 22 veintidós de marzo se obtuvo una solicitud, la cual se suma a otras 8 ocho, dándonos un total de 9 solicitudes que se han recibido en este Órgano Electoral, pero que se viene a sumar a las que han sido recepcionadas en el Instituto Nacional Electoral a través de sus Juntas Local y Distritales, de tal suerte que a la fecha tenemos 21 veintiún acreditaciones para observadores electorales en el Estado de Michoacán. Y en ese sentido, la idea es mantener la invitación a la ciudadanía para que también puedan ejercer este derecho político-electoral de la observación electoral y evidentemente ir dando seguimiento a las actividades que llevamos a cabo las instancias electorales con motivo del Proceso Electoral en curso. Y de mi parte sería cuanto y quedaría a su consideración por si alguno de ustedes desea hacer algún señalamiento, alguna reflexión respecto de este informe. Si no fuere así, entonces pasaríamos al desahogo del segundo punto del orden del día, que corresponde al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de encuestas y sondeos de opinión en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Y para tal efecto, le cedería el uso de la voz a la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, para que dé cuenta de dicho informe. Adelante Secretaria, por favor.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Dicho documento también fue circulado de manera previa, en la convocatoria a esta sesión. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 143, 144, 145, del Reglamento de Elecciones, se emite el presente informe como resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral. En el periodo comprendido entre el 23 veintitrés de febrero al 21 veintiuno de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en medios impresos de comunicación fueron detectadas las siguientes publicaciones. De la empresa Arias Consultores, medio impreso en el que se publicó fue en el ABC de Michoacán, la fecha de publicación, el 04 cuatro de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, y el tipo de encuesta fue sobre preferencia electoral a la gubernatura del Estado de Michoacán. Por parte de la empresa Marketing e Imagen, hubo un impreso en El Heraldo con fecha de publicación, 09 nueve de marzo, y este tipo de encuesta fue sobre la intención del voto por la gubernatura en Michoacán. Por parte de la empresa La Opinión Pública, se publicó en el medio impreso ABC de Michoacán, con fecha de publicación, 11 once de marzo, y en este tipo de encuesta se dio a conocer las preferencias por candidato en el Estado de Michoacán. Por parte de la empresa Marketing e Imagen, un medio impreso publicó en el ABC de Michoacán, con fecha de publicación, 11 once de marzo, y el tipo de encuesta fue sobre preferencias electorales para la gubernatura. Por parte de la empresa FactoMétrica, un medio impreso publicó en el ABC de Michoacán, con fecha de publicación 11 once de marzo, el tipo de encuesta que fue publicado fue sobre preferencia del voto por la gubernatura del Estado de Michoacán. Por otra parte, el informe de presentación de metodología de encuestas del 23 veintitrés de febrero al 21 veintiuno de marzo, fue el siguiente. La empresa Massive Caller publicó el 22 veintidós de febrero, el 1º primero de marzo y el 08 ocho de marzo, elección al voto para elegir el próximo gobernador en el Estado. Por parte de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, delegación Michoacán, A.C., el 09 nueve de marzo se publicó un tipo de encuesta con la intención del voto para la elección de diputado local con sede en Tarímbaro. De la empresa FactoMétrica, S.A. de C.V., el día 10 diez de marzo se publicó un tipo de encuesta con la intención del voto por Partido o coalición, careo entre precandidatos. Por parte de la empresa La Opinión Pública, el 07 siete de marzo se publicó una encuesta de preferencias electorales por candidato en el Estado de Michoacán. Por parte de la empresa Arias Consultores, con fecha 11 once de marzo, se dio a conocer las preferencias político – electorales para la elección de gobernador en el Estado. Por parte de la empresa Massive Caller, el 15 quince y el 16 dieciséis de marzo se dio a conocer la intención del próximo voto para elegir el próximo gobernador en el Estado. El presente informe, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Órgano Electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto de SIVOPLE, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, para los efectos conducentes. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el informe del que se acaba de dar cuenta. Si no hubiese intervenciones, pasamos al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los diseños de la documentación electoral con emblemas, que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor Consejera.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, saludo con afecto a las Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones de los Partidos Políticos, a la licenciada Mari Enríquez, a medios de comunicación y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de internet y redes sociales de este Instituto. En relación a este Acuerdo que se pone a nuestra consideración, a través del cual se propone la aprobación de la documentación electoral con emblemas y la de sin emblemas que se encontraba pendiente de validar en la primera fase, así como la modificación al diseño del sobre para el expediente de mesa de escrutinio y cómputo correspondiente al voto de las y los michoacanos en el extranjero, de igual manera las especificaciones técnicas que deben reunir las fotografías de las candidaturas respecto a las boletas, documentación que habrá de ser utilizada en este Proceso Electoral, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción XVI, del Código Electoral en el Estado, que establece como atribución de este Consejo el aprobar los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales que se utilicen en el Proceso Electoral. Cabe señalar que estos diseños de documentación electoral cumplen a cabalidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en el anexo 4.1 cuatro punto uno del Reglamento de Elecciones, así como lo establecido en los lineamientos de revisión y validación de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en el año 2021 dos mil veintiuno. Cabe destacar que en el periodo comprendido del 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte al 18 dieciocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno, con el propósito de verificar que los diseños de la documentación con emblemas cumplieran con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, los diseños de la documentación fueron revisados en una primera instancia por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la cual realizó observaciones en 7 siete ocasiones y posteriormente por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, que realizó observaciones en 5 cinco momentos, habiendo sido todas solventadas por este Instituto en su oportunidad. Por tal motivo, el 18 dieciocho y el 20 veinte de marzo, la Junta Local del INE y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, notificaron a este Instituto la validación de la documentación con emblemas para el voto de los michoacanos en el extranjero, así como los diseños de la documentación con emblemas y la documentación sin emblemas, en 4 cuatro modelos, que estaba pendiente. Entre los diseños de documentación con emblemas que se proponen, me gustaría, de manera general, mencionar algunos. Entre la documentación común se encuentran las actas de la jornada electoral, las hojas de incidentes, las constancias de clausura de casilla, los carteles de resultados de votación de casilla y los carteles de resultados de cómputo distrital y municipal. También se establecen los diseños de la documentación por tipo de elección, es decir, por gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, y entre ellos tenemos los diseños de las boletas electorales que serán utilizadas el próximo 06 seis de junio, las actas de escrutinio y cómputo de casilla, ya sea las casillas básicas, contiguas o en su caso extraordinarias, las actas de cómputo respecto a los diferentes tipos de elección, las plantillas braille, carteles de resultados de votación en casilla y carteles de resultados preliminares de las elecciones. Respecto a la documentación sin emblemas que se encontraba pendiente de validar en la primera fase y que se pone a la consideración de este Consejo, tenemos el recibo de documentación de materiales electorales entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla, así como las bolsas para las actas de escrutinio y cómputo de casilla que se encuentran fuera del paquete electoral, para el Consejo Distrital y Municipal. Por lo que respecta a la documentación a la gubernatura, de los votos de las y los michoacanos en el extranjero, tenemos la boleta de la elección para la gubernatura, acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo, y el acta de cómputo de entidad federativa. También es muy oportuno señalar que en relación a la cantidad de documentación electoral a producir para el actual Proceso Electoral, tenemos por ejemplo que se imprimirán un total de 3'900,260 tres millones novecientas mil doscientas sesenta boletas electorales, 12,762 doce mil setecientas sesenta y dos actas de escrutinio y cómputo, y 3,243 tres mil doscientas cuarenta y tres plantillas braille. Todo ello contando cada una de las elecciones, es decir, cada tanto, cada porcentaje que mencioné será para gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos. Me permito agradecer de manera muy puntual a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, a la maestra Araceli Gutiérrez y al Consejero Luis Ignacio, que participaron en este proceso desde la Comisión para validar estos diseños, pero también al licenciado Juan Pedro, que es el Director de Organización Electoral, así como a los licenciados Gerardo Martínez y José Luis Amador, que participaron directamente en la elaboración de estos diseños desde ya hace varios meses. Todo mi agradecimiento por este esfuerzo y por su trabajo tan puntual, así mismo agradezco a mis demás compañeras y compañeros Consejeros Electorales, a la Presidencia y a las representaciones de Partidos Políticos, ya que tuvimos reuniones de trabajo respecto a este tema. Por último, me permito proponer, para una mejor comprensión del punto resolutivo

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

primero, la siguiente redacción. Primero, se aprueban los diseños de documentación electoral con emblemas que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, así como la de sin emblemas que estaban pendientes de validar en la primera fase, referidos en el considerando vigésimo primero, y la modificación al diseño del sobre para el expediente de mesa de escrutinio y cómputo, correspondiente al voto de las y los michoacanos en el extranjero, en términos del considerando décimo octavo, los cuales están contenidos en el anexo del presente Acuerdo, formando parte integral del mismo. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien que desee hacer uso de la voz respecto de este Proyecto de Acuerdo del que se acaba de dar cuenta? Adelante Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante Consejera.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, a mis compañeras Consejeras, Consejeros, a las representaciones de los Partidos Políticos que nos acompañan esta tarde, a Mari Enríquez, quien nos acompaña de la Junta Local Ejecutiva, gracias Mari por tu compañía; y en este momento veo que nos acompaña el maestro Víctor Múgica en la lengua de señas mexicana, entonces muchas gracias maestro Víctor por acompañarnos; a los medios de comunicación, a nuestros compañeros de los Órganos Desconcentrados del Instituto. Este documento que el día de hoy se nos presenta, este Proyecto de Acuerdo me parece muy importante, todos sin duda son importantes, pero este me parece que es el que marca todo el trabajo que vamos a realizar durante estos meses que nos faltan, porque ahora estamos en periodo de registro de candidaturas, posteriormente estaremos aprobando, van a ir a un periodo de campaña los Partidos Políticos, y todo este trabajo que hemos realizado, incluso todos los Acuerdos previos son para este día, para el día en el que las ciudadanas y los ciudadanos van a ir a las casillas a depositar en estas boletas que estamos el día de hoy aprobando, su voto. Eso es algo bien importante, eso es algo bien valioso y lo estamos presentando el día de hoy a la ciudadanía, cuáles van a ser los modelos de acta que van a utilizar ese día, cómo es que van a poder identificar quién va a ser su candidato o candidata, cómo va a estar la boleta de la gubernatura, la boleta de diputaciones y la boleta de ayuntamientos; incluso para las fuerzas políticas, para las candidaturas independientes o para aquellas personas que en su momento no estén de acuerdo con los resultados, también el día de hoy les estamos presentando herramientas como las actas de escrutinio y cómputo que en su momento servirán para los juicios de inconformidad que vayan a plantearse. Entonces este Acuerdo que el día de hoy nos está proponiendo la Comisión de Organización, mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral, me parece muy importante, me parece muy ilustrativo de todo este trabajo, insisto, que estaremos realizando. Ahorita veo que nada más están los logos, pero viene un recuadro donde van a estar las fotografías de quienes van a ser candidatos, que sería en nuestro caso la primera elección en donde una boleta electoral tiene una fotografía del candidato o candidata. Entonces es algo muy emocionante, va a ser algo, lo primero en la historia en Michoacán en que una boleta va a tener la fotografía de un candidato o candidata. Y lo hemos platicado en las reuniones que hemos tenido ahora donde hemos estado revisando la documentación presentada para las gubernaturas, la importancia que tiene una buena fotografía, no es nada más presentar una tamaño infantil, blanco y negro, no, como ya lo refirió también la Consejera Viridiana, en nuestra legislación no está, si bien es cierto nuestro Código marca que se puede utilizar una fotografía en la boleta electoral, no tenemos nosotros los requerimientos técnicos que debía cumplir, entonces, se hizo la solicitud al INE de que nos orientara, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cuáles eran estas especificaciones, nos dieron respuesta el día 23 veintitrés de noviembre y ya se insertó en nuestros lineamientos y se ha estado comunicando a algunas fuerzas políticas, se les ha estado pidiendo, el Área de Organización ha estado revisando este tema de manera muy puntual y me parece importante esto dejarlo, que la ciudadanía el día de la jornada electoral ya no solamente va a votar por el Partido Político, sino aquellas personas que tal vez no sepan leer o escribir, con el ver la fotografía de la persona van a poder identificar por quién quieren votar. Y otra cosa que me parece importante resaltar, y lo comento porque me lo preguntaron en una entrevista a la que fui, fue este tema de, ¿cómo iban a aparecer los Partidos Políticos en las boletas?, fue una de las preguntas. Porque anteriormente, si ustedes recuerdan, cuando iban en coalición o en candidatura común, en ocasiones tenían que ir en un mismo espacio en la boleta electoral, entonces ahora la pregunta es, ¿cómo van a ir en la boleta electoral? En este modelo que se nos está presentando el día de hoy, cada fuerza política va en su espacio, no van en un solo, cada una, aquí se puede ver, cada una va en su recuadrito de manera perfecta, ahí están todas las fuerzas políticas, ya que el artículo 12, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con el artículo 87, numerales 1 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos, establecen que independientemente del tipo de elección, convenio o candidatura común, cada

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

uno de los Partidos Políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate. Los votos se sumarán para el candidato de la coalición o candidatura común y contarán para cada uno de los Partidos Políticos para efectos establecidos en las leyes; también en estos artículos se señala que en ningún caso se podrán transferir o distribuir votos mediante los convenios de coalición. Eso también me pareció importante precisarlo, darlo a conocer, si bien es una reforma que ya viene desde antes, son dudas que todavía en la ciudadanía existen, ¿cómo es que van a votar, cómo es que se van a contar los votos?, para eso también estamos aquí aprobando algunos instrumentos que van a servir para al momento en el que se esté haciendo el cómputo de los votos, tenemos ahí carteles de resultados, bueno, hay algunas guías de apoyo para clasificación de votos, que también estamos aprobando el día de hoy, clasificador de votos de la elección para las distintas, tanto para ayuntamientos como para gubernaturas. Todas estas herramientas me parecen muy importantes y creo que representan, como dije desde un inicio, todo el trabajo que estamos realizando cada una de las Áreas del Instituto. Entonces en este sentido mi voto es a favor del presente Acuerdo y no omito dar un reconocimiento público a todo el trabajo realizado por la Dirección de Organización Electoral, encabezada por el licenciado Juan Pedro. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Carol Berenice. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuere así, Secretaria le pediría de favor tomar la votación correspondiente con el agregado, el ajuste que propuso la Consejera Viridiana en el punto resolutivo primero, en los términos en que fue expuesto por parte de ella. Adelante Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están por la afirmativa con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con la modificación mencionada por la Consejera Viridiana Villaseñor, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Ahora, continuando con el desahogo del orden del día, corresponde al punto cuarto, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, se aprueba la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, como interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la voz nuevamente, a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor Consejera.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente. En el presente Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, se realiza en cumplimiento al artículo 39, último párrafo, del Reglamento de Candidaturas Independientes, en el que señala que este órgano colegiado es el encargado de designar a la persona interventora que fungirá como responsable de llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular candidaturas independientes en el actual Proceso Electoral, pudiendo designar en su caso, con tal carácter, a quien ostente la titularidad de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Consejo, la designación de la maestra Magaly Medina Aguilar, titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, como interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el actual Proceso Electoral; pero es importante destacar que estas asociaciones, para poder ser liquidadas, deben de encontrarse en los siguientes supuestos. Que no obtuvieron su registro al no cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad electoral y no pasaron a la etapa de obtención de respaldo ciudadano; las asociaciones que lograron la calidad de aspirantes pero no obtuvieron el porcentaje establecido para registrarse en la candidatura independiente; aquellas que no obtuvieron el registro a una candidatura independiente por no haber cumplido alguno de los requisitos; también aquellas que presentaron un escrito de desistimiento; y respecto a aquellas asociaciones que sí lograron alcanzar el registro a las candidaturas independientes y posterior a que concluya el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, deberán pasar a la etapa de liquidación y disolución. Es importante destacar que este Instituto recibió el 24 veinticuatro de diciembre del 2020 dos mil veinte al 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, un total de 31 treinta y un solicitudes de aspirantes a candidaturas independientes, de las cuales, como ya lo hemos comentado en otras sesiones, una solicitud fue para participar al cargo de la elección de la gubernatura, 11 once para diputaciones y 19 diecinueve para ayuntamientos. De estas solicitudes, 7 siete no pasaron el registro como aspirantes, 7 siete no cumplieron con la obtención de respaldo ciudadano y por

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

consecuencia se declararon desiertos su registros y asimismo se presentó y aprobó un desistimiento; por tanto, tendrán que iniciar su procedimiento, estas asociaciones, de disolución. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien que desee? Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Saludo con gusto en esta tarde a las Consejeras, Consejeros integrantes de este Consejo, a la licenciada María Enríquez, representante de la Junta Local del INE, a las representaciones de los Partidos Políticos, también a las personas que nos ayudan en la traducción del lenguaje de señas, los representantes de los medios de comunicación, a los integrantes de los Comités y a la ciudadanía en general, muy buenas tardes. Estamos por concluir lo que podría ser una tercera etapa del proceso del registro de las y los aspirantes a candidaturas independientes, a cualquier cargo de elección popular. Una de estas etapas podría ser la presentación de los requisitos, una segunda, aquellos que buscaron los apoyos necesarios para continuar con este procedimiento y la tercera, haber logrado el derecho de participar en el registro ya como candidata o candidato de manera independiente para el próximo Proceso Electoral. Por ello, este Proyecto de Acuerdo que ahora nos propone la Comisión Fiscalización, el de designar en este momento a una persona como interventora para que inicie con el proceso de liquidación de las asociaciones civiles que no lograron concluir o cumplir con los requisitos o que no alcanzaron los respaldos ciudadanos, o aquellos que también en este momento no solicitarán su registro como candidatas o candidatos por la vía independiente por distintos motivos, me parece que es oportuno para que se inicie el procedimiento de disolución de las asociaciones civiles y de liquidación de los recursos y la cuenta bancaria que se requiere para este procedimiento y que al concluir dicho procedimiento debe entonces hacerse el finiquito correspondiente. De no ser así, estas asociaciones civiles podrían ser objeto de responsabilidades que imponga el Servicio de Administración Tributaria o implicaciones jurídicas posteriores que pudieran ocasionar la no cancelación de la asociación civil. Hay que recordar que dicha asociación civil, la ley establece que su único fin es de cumplir el requisito para poder participar a la aspiración de una candidatura por la vía independiente en el presente Proceso Electoral. El Acuerdo, como ya lo mencionaba la Consejera Viridiana, establece que la maestra Magaly Medina, titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, sea la persona designada como interventora, y me parece que hay que reconocer que además de cumplir con todos los requisitos que establece el Reglamento de Candidaturas Independientes, tiene la experiencia en temas de fiscalización, además que ha acompañado a este Instituto en las gestiones necesarias con el personal del SAT en diferentes reuniones y capacitaciones para el cumplimiento de requisitos con esa institución. Insisto, que me parece que es el momento oportuno de establecer este Acuerdo para la designación de la persona interventora, para que no se deje hasta después del Proceso Electoral el inicio con el procedimiento de disolución y liquidación; es decir, aquellos que ya no cumplieron o no van a participar en el registro para la candidatura independiente, desde este momento se inicia, que de hecho ya se ha venido haciendo a través de recordatorios por parte de la Coordinación de Fiscalización a estas asociaciones, para que hagan la disolución de dichas asociaciones y le notifiquen a este Instituto con copia certificada y con ello evitar posibles sanciones en futuro al no cancelar o no liquidar o no informar sobre los gastos, ingresos y egresos. En suma, me parece que la designación es oportuna, que la persona que fungirá como interventora es la correcta, la adecuada y que permitirá la actuación por parte de este Instituto en el momento del Proceso Electoral conveniente, evitando dejar pendientes a estas asociaciones que deben de disolverse, para después del Proceso Electoral, lo cual acarrea posteriormente mayor complicaciones. Estamos dando entonces con esto, buscando dar certeza, orden y transparencia en todas estas liquidaciones. Es cuanto Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Mientras se animan, Secretaria, nada más para si podemos consignar en el acta que nos acompaña en este momento el representante suplente del Partido Acción Nacional, el maestro Octavio Soreque Ordoñez. Si no hay alguna otra intervención, por favor tomamos la votación correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, vamos ahora al punto quinto y el último de los aprobados por este Consejo, relativo a los asuntos

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

generales, por si alguien desea registrar algún punto, es el momento de hacerlo. Consejero Luis Ignacio Peña, adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Muchas gracias Presidente. Con el tema de la ampliación de los plazos para el registro de los CAEs y las CAEs, y supervisoras y supervisores electorales, ese es el tema. Usted me dice.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, entonces si gusta. Adelante Consejero, si gusta hacer la presentación y el desahogo de dicho asunto general.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El proceso de reclutamiento de personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, sabemos que desde el comienzo era retador, entre otras cosas, por el plazo con el que contábamos, eran breves, son breves, además de que desde antes ya sabíamos la relevancia que tenía la contratación de estas figuras, pues serán quienes coadyuvarán, enfatizo, coadyuvarán con las labores de asistencia electoral local que se realizarán en los Comités Distritales y Municipales, además del apoyo que se brindará a los y a las supervisoras electorales y CAEs nacionales. En ese sentido y afortunadamente para Organismos Públicos Locales, como este Instituto, en días previos se nos hizo del conocimiento mediante una circular del Instituto Nacional Electoral, de fecha 26 veintiséis de marzo, que los diferentes plazos que se tenían contemplados, se ampliarían y cambiarían dándonos la posibilidad de obtener, en ese sentido, mejores resultados en el reclutamiento, selección y contratación. En este contexto, la modificación propuesta se realizó respecto de las fechas en el instructivo, quedando las fechas de la siguiente manera, me refiero al que se aprobó en Comisión, que es un documento, el instructivo, que se da a conocer a los Comités Distritales y Municipales locales. En sí las fechas quedaron de la siguiente forma. En la etapa de reclutamiento, difusión de la convocatoria, registro de aspirantes y recepción de la documentación, comprenderán hasta el 06 seis de abril; en la etapa de selección, tendremos las fechas, la plática de inducción y la revisión documental, ambas a efectuarse hasta el 08 ocho de abril; y el examen se realizará ahora el 10 diez, el sábado 10 diez y el domingo 11 once de abril, en su caso, y su respectiva publicación de los resultados se hará el 13 trece de abril; las entrevistas se harán del 14 catorce al 23 veintitrés de abril. Bueno, en este punto quiero resaltar que todas las etapas están sujetas a los protocolos sanitarios necesarios y las medidas sanitarias correspondientes. Finalmente, la etapa de contratación a cargo de este Instituto se realizará en 2 dos fases, la aprobación consistente en la asignación y será a más tardar el 25 veinticinco de abril de este año; y la contratación será del periodo, ese sí queda igual también, es del 27 veintisiete de abril al 15 quince de junio. Asimismo, las etapas de nuevas convocatorias se realizarán del 27 veintisiete al 03 tres de abril, al 03 tres de junio. Sin embargo, como podemos ver, para esas fechas ya se habrán realizado varias actividades correspondientes a la capacitación y preparación para la jornada electoral, por lo que resulta de verdad de vital importancia, poner empeño, seguir poniendo empeño en este proceso especialmente en aquellos municipios en los cuales tenemos poca participación en los registros. Finalmente, aprovecho esta ocasión para invitar así a la ciudadanía a registrarse, a participar en el proceso de contratación de estas figuras, aquellas personas interesadas pueden hacerlo en la página correspondiente, la cual hallarán en nuestro sitio web y los enlazará hacia la plataforma del INE, o en su defecto, también pueden asistir a alguno de nuestros Comités Distritales o Municipales en todo el Estado para que les apoyen en el registro. También es menester recordarles que para ello es necesario contar con los siguientes documentos, acta de nacimiento, credencial para votar vigente, constancia de educación de medio básico, secundaria, CURP, comprobante de domicilio, no haber militado en Partido Político o participado en campaña electoral, o haber sido representante del Partido o candidatura independiente de 3 tres años para acá; y de preferencia contar con los conocimientos, experiencias y habilidades para realizar las funciones. Cabe destacar que al terminar, al validar su registro, les llega un guión, una guía de estudios. También me gustaría recalcar que aquellas personas que se encuentran en la lista de reserva para ser personas supervisora electoral o capacitadora asistente electoral a nivel nacional, ahora ya podrán participar en nuestra convocatoria, siempre en esta convocatoria. Así que los esperamos, que se registren, para que tengan posibilidad de vivir su Proceso Electoral Local, a las y los michoacanos para que la ciudadanía pues se sume a la organización de su propia elección. De verdad que ser capacitadora, capacitador, asistente electoral, supervisora, supervisor electoral, es una función muy bonita y gratificante, es un privilegio ser parte del Instituto Electoral de Michoacán. Debo decirles que en la convocatoria, en las entrevistas que se realizaron en su momento a quienes hoy integran nuestros Comités, nos refirieron haber tenido un primer contacto con la materia electoral, precisamente como CAEs, por tanto, no tengo ninguna de que quienes acudan a esta convocatoria, en un futuro no muy lejano sean los que estén aquí en el Consejo General a través de, después de exámenes muy rigurosos, por parte del INE, conformando este Instituto, yo los veo. Para resumir, la difusión de la

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

convocatoria y recepción de solicitudes será hasta el próximo martes 06 seis de abril, hasta ese día se puede inscribir; aplicación del examen de conocimientos, con todas las medidas sanitarias, el 13 trece de abril de este año; las entrevistas, del 14 catorce al 23 veintitrés de abril; la asignación, el 25 veinticinco de abril; y el periodo de contratación será del 27 veintisiete de abril al 15 quince de junio. Por lo tanto, las y los invito a los michoacanos, a las michoacanas, una vez más, a que participen en esta convocatoria y hagan suyo su Proceso Electoral y vivan la experiencia. Muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Sin duda es un tema muy importante y otra forma de participación también ciudadana a través de estas figuras fundamentales que reflejan ese carácter ciudadano de los Procesos Electorales en temas centrales en la asistencia electoral. ¿Alguien más que desee registrar algún otro punto dentro de los asuntos del orden del día? Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. No es otro diferente, es en el mismo sentido del Consejero Luis Ignacio, de ese tema, si me permite.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, por favor, adelante.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. El día de ayer sesionamos en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, justamente en donde el licenciado Juan José Moreno, Director de Educación Cívica y Secretario Técnico de nuestra Comisión, nos dio cuenta de estos plazos que fueron ampliados por el Instituto Nacional Electoral y que de manera directa impactan en nuestra convocatoria, que ya mi compañero hizo referencia de la ampliación del plazo hasta el día 06 seis de abril, y yo quiero ampliar también eso diciendo en qué municipios todavía estamos un poco bajos, aprovechando este espacio, para que la ciudadanía interesada en estos municipios acuda a nuestras oficinas distritales y municipales. Hasta el momento en 112 ciento doce municipios, en 33 treinta y tres ya cubrimos el mínimo requerido, el mínimo y además el Instituto, hay que señalar aquí que el Instituto Nacional Electoral nos ha pedido que de los requeridos, se cumplan 3 tres partes, es decir, al momento de las entrevistas tener un 3 tres, 1 uno, de cada uno de los cargos que se van a elegir. Por ejemplo, en el caso de Acuitzio se van a elegir 5 cinco lugares, entonces el Instituto Nacional Electoral nos pide tener 15 quince personas registradas; ese es el 3 tres, 1 uno, en cada uno de los municipios. Tomando este parámetro, tenemos que en 33 treinta y tres municipios ya se cubrió el número requerido solicitado por el INE, pero en los otros, en 79 setenta y nueve aún nos falta cumplir con este requisito, pero más allá de eso, en algunos todavía ni siquiera llegamos al mínimo, el mínimo por ejemplo de en el caso de Coahuayana, el mínimo es 7 siete y tenemos apenas 5 cinco registros. Otros municipios que se encuentran similar a éste, es el caso de Cotija, Jacona, Peribán, Tlazazalca, Uruapan 20 veinte y Zamora, son los municipios o en el caso de Uruapan, el distrito, en el que todavía no llegamos incluso al primer mínimo requerido por el Instituto Nacional Electoral. Entonces en estos casos muy particulares, pues seguir invitando a la ciudadanía a que se inscriba, a que se registre, a que acudan a nuestras oficinas, ya le hemos pedido. Bueno y también en este sentido, felicitar a nuestros Órganos Desconcentrados porque nos hemos dado cuenta que con muy pocos recursos han sido muy creativos y muy creativas, incluso han grabado videos, han hecho volantes, han hecho, ahora sí que han utilizado todas sus prácticas didácticas que tuvieron en la escuela, en la secundaria, en la prepa y la universidad y nos hemos encontrado incluso con carteles hechos por ellos, así con la información muy digerible, muchos han tenido la iniciativa de subir su bocina a un carro, a una moto, a una bici, y andar en el municipio ahí invitando a la gente a que se inscriba como capacitadora o capacitador asistente electoral suplente o supervisor. Esto es algo muy gratificante y es algo que yo creo que a los Órganos Desconcentrados no les podemos pagar con muchas cosas, ni con dinero, creo que la creatividad es algo que les sale de su corazón y es algo que les reconozco ampliamente porque me tocó ver un caso, que el fin de semana tenía un solo registro de 8 ocho personas que necesitaban, y en estos días se pusieron las pilas y el día de hoy me encuentro que ya llegaron al mínimo, de los 8 ocho que necesitaban, de 1 uno subieron a 8 ocho, entonces mi reconocimiento a ese Comité, así como a todos los demás que han hecho un gran esfuerzo por invitar a la gente, por darles la información digerible, porque mucha gente está con la idea de que van a ser funcionarios de casilla y que se no se les va a pagar. Entonces los Comités han estado haciendo muy digerible la información para la ciudadanía diciéndoles que no, que sí se les va a dar una retribución económica, para el tema de capacitadores asistentes \$7,000.00 siete mil pesos mensuales, para el tema de supervisores electorales \$9,000.00 nueve mil pesos mensuales, la contratación es por 50 cincuenta días, en caso de que se requieran viáticos, se les va a dar ese tema; o sea, como que algunas cuestioncitas así que tal vez no tienen tanto conocimiento, pues ahora se les está dando. Otra duda que había era que si se necesitaba, que en la convocatoria viene un apartado en el que dice que se necesita haber tenido experiencia como docente, entonces también hay que aclarar que no es

**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

un requisito indispensable, esto es únicamente para la valoración que en su momento harán en las entrevistas para ver si queda como CAE o como supervisor electoral, pero son cuestiones adicionales. Los requisitos principales ya los comentaba mi compañero Luis Ignacio, son esos los que se van a pedir como base, los otros son ya adicionales que ayudarán en su momento en la valoración de la entrevista. Entonces, pues de nueva cuenta agradecer a cada uno de nuestros Comités Distritales y Municipales por todo el apoyo, ellos son quienes están llevando a cabo de manera más cercana a la gente esta convocatoria que acaba de ampliar el plazo, como mencionaba mi compañero Luis Ignacio y pues invitar a la ciudadanía a que forme parte de este Proceso Electoral a través de esta figura muy importante. Como dijo ya, muchos iniciaron como supervisoras o supervisores y también es una buena primera experiencia electoral, que luego para muchos cargos nos piden tener experiencia en materia electoral, incluso cuando nosotros llegamos aquí, nos pedían eso, acreditar experiencia electoral y ser supervisor o supervisora, es un primer paso en el que es muy accesible para la ciudadanía. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Carol. Ciertamente el trabajo de los Comités ha sido fundamental y será fundamental en los siguientes días. Adelante Consejera Araceli Gutiérrez, ¿del mismo tema, verdad? Adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, les saludo con gusto, como siempre. Sumarme a la invitación que hace el Consejero Luis Ignacio y la Consejera Carol, para participar en esta convocatoria. La verdad es que a pesar del trabajo intensivo que han realizado las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, no hemos alcanzado los números que necesitamos. Y claro que es un tema que nos preocupa porque los CAEs y supervisores electorales juegan un papel fundamental en la recta final del Proceso Electoral. Ellos nos apoyan en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla y nos apoyan en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales, nos ayudan en el conteo, sellado y el agrupamiento de boletas electorales, también nos apoyan en la entrega de documentación y los materiales en las mesas directivas de casilla, a funcionarios de mesas directivas de casilla. Y bueno, ellos asisten el día de la jornada electoral, están justamente ubicados en las casillas y nos apoyan con una serie de actividades, desde la atención a posibles incidentes, desde llevar a cabo las actividades del SIJE, desde las actividades del PREP casilla, el mecanismo de recolección de paquetes, en general son, podríamos decir, las manos y los ojos del Instituto Electoral en las casillas. Por ello es que una de las características que deben tener y que es importante señalar, es que no deben estar afiliados o afiliadas a algún Partido Político y tampoco deben haber participado en campañas políticas, justo por el tipo de actividades que realizan. Ya lo comentaban, no es necesario que tengan experiencia, nosotros les capacitamos. Y bueno, sigue un proceso de clasificación o de evaluación de las personas, de tal manera que se garantice que las personas que se incorporan tengan los perfiles idóneos. La verdad es que los requisitos son muy accesibles, ojalá que se animen a participar y a los medios de comunicación invitarles a que nos sigan ayudando con la difusión, la verdad es que nos han ayudado muchísimo también y extenderles nuevamente, pedirles nuevamente que nos sigan apoyando con la difusión de esta convocatoria para alcanzar la meta que tenemos. Muchísimas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Araceli. ¿Alguien más de este punto? Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Nuevamente buenas tardes a todas, a todos. En el mismo sentido, reiterar a la ciudadanía, a los medios de comunicación, que nos puedan ayudar para seguir difundiendo que se requiere personas interesadas en participar en este Proceso Electoral para ser capacitadores, asistentes electorales y supervisores. Esta etapa es una más dentro del Proceso Electoral en el que se requiere, sin lugar a dudas, la participación de la ciudadanía, la ciudadanía interesada en colaborar en la organización del Proceso Electoral, ciudadanía que se involucre en saber, en conocer cómo se realiza un Proceso Electoral y que esta es una manera, la verdad, de iniciarse en la materia electoral. Yo he comentado con los integrantes de los Comités y Consejos a los que he acudido, que tenemos una cadena para el Proceso Electoral y ésta, la de los capacitadores, es el último de los eslabones, es la persona que va a estar en campo apoyando y auxiliando a las tareas del material y de la recolección, y que su tarea es importante, es temporal, pero se buscan personas que les interese participar. Y como bien lo decía mi compañera Consejera, creo que es un buen parámetro el iniciarse en la materia electoral a través de ser capacitador, un parámetro para las entrevistas que realizamos de la integración de los Órganos Desconcentrados, era eso, preguntarles, ¿ya tuviste alguna experiencia, ya fuiste capacitador?, y eso, la verdad, ayuda mucho para poder después



**ACTA No. IEM-CG-SORD-25/2021**

integrar otro tipo de órganos. En conclusión, esta parte que es muy importante cada Proceso Electoral, cada que hay elecciones, de la ciudadanización del Proceso Electoral, se da a través de la integración de los Órganos Desconcentrados, pero ahora, el último de los eslabones es a través de la contratación de los denominados CAEs y los supervisores, por lo tanto, un llamado a todos los ciudadanos para que participen, para que se inscriban Y además, por último mencionar que todas estas actividades que están realizando nuestros Comités, son con todas las medidas de protección y de seguridad de higiene, no queremos que nuevamente se dé algún rebrote o una tercera ola de contagios, que todas estas actividades de difusión se hacen con ese cuidado, con esa precaución, a los Comités que yo he acudido, en todo momento estamos con todas estas medidas que ya son prácticamente de cajón, cubre bocas, gel antibacterial, distancia, con lugares abiertos, y lo mismo se estará haciendo y se hará en la capacitación para estos CAEs y para todas las otras tareas que se tienen que realizar a pesar de la pandemia pero con todas las medidas y cuidados. Por lo tanto, participen, acudan a la página, acudan al Comité para que les den la información y que aprovechen esta oportunidad de una labor temporal, pero que además con ello tendrán una participación en este Proceso Electoral 2021 dos mil veintiuno. Gracias Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejero. ¿Alguien más respecto de este punto? Si no fuere así, ¿alguien más que desee registrar algún otro asunto general que considere que tenga que ser atendido por este Consejo? Si no es así, entonces siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos, estaríamos dando por concluida esta sesión ordinaria del Consejo General.-----

---

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

---

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**